

Recurso interpuesto el 12 de julio de 2022 — Pascoe pharmazeutische Präparate/EUIPO — Novartis Pharma (PASCELMO)**(Asunto T-435/22)**

(2022/C 326/38)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes**

Recurrente: Pascoe pharmazeutische Präparate GmbH (Gießen, Alemania) (representantes: M. Kinkeldey, S. Brandstätter y S. Clotten, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Novartis Pharma AG (Basel, Suiza)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Registro internacional que designa a la Unión Europea de la marca denominativa «PASCELMO» — Registro internacional que designa a la Unión Europea n.º 1516387

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 4 de mayo de 2022 en el asunto R 1890/2021-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la parte recurrida, así como a la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso en caso de que intervenga como coadyuvante.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 94, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 12 de julio de 2022 — Vanhove/EUIPO — Aldi Einkauf (bistro Régent)**(Asunto T-437/22)**

(2022/C 326/39)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes**

Recurrente: Vanhove (Burdeos, Francia) (representante: N. Castagnon, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Aldi Einkauf SE & Co. OHG (Essen, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Registro de la marca figurativa de la Unión «bistro Régent» — Solicitud de registro n.º 18136358

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 18 de mayo de 2022 en el asunto R 1113/2021-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Estime la solicitud de marca de la Unión respecto de los «vinos» designados en la clase 33.
- Condene a la EUIPO y, en caso de intervención, a la parte coadyuvante a cargar con las costas.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 47, apartados 2 y 3, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 14 de julio de 2022 — Rada Perfumery/EUIPO — Prada (RADA PERFUMES)

(Asunto T-439/22)

(2022/C 326/40)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: Rada Perfumery SRL (Cluj-Napoca, Rumanía) (representante: E.-M. Dicu, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Prada SA (Luxemburgo, Luxemburgo)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión «RADA PERFUMES» — Solicitud de registro n.º 18186386

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 12 de abril de 2022 en el asunto R 1610/2021-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y, como consecuencia, desestime la oposición y, por consiguiente, admita el registro de la marca de la Unión Europea n.º 18186386.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letras a) y b) del Reglamento (UE) n.º 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
 - Infracción del artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
-